



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00707698- -UNC-VDE#FP

---

VISTO:

La RHCD-2022-122-E-UNC-DEC#FP por la cual se designa al Lic. Pablo Antonio Murillo como Secretario del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, por el período del 01/09/2022 a 2024.

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Murillo reviste en un cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva en la asignatura Sistemas Psicológicos Contemporáneos Cátedra A.

Que presenta solicitud al H. Consejo Directivo para ser autorizado a cobrar honorarios por el ejercicio de las funciones de Secretario del HCD para las que fuera designado (orden 48).

Que las actividades referidas están contempladas en la reglamentación vigente OHCS 05/2000 y RHCS 626/2006, sobre autorización de desempeño de tareas que se consideran compatibles con cargos de dedicación exclusiva.

Que la realización de estas actividades debe ser autorizada por el H. Consejo Directivo de acuerdo a la mencionada reglamentación, pero resulta necesario agilizar el trámite atento que el Lic. Murillo ya se encuentra desempeñando el cargo desde el 01/09/2022.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad referéndum del H. CONSEJO DIRECTIVO

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Lic. Pablo Antonio Murillo a percibir los honorarios correspondientes por el desempeño de funciones como Secretario del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, desde el 01/09/2022 al 31/12/2024; de acuerdo a la reglamentación vigente OHCS 05/2000 y RHCS 626/2006.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

